



Universidad de Valladolid

Consejo Social

ACUERDO Nº 13/21

POR EL QUE LA COMISIÓN ACADÉMICA DEL CONSEJO SOCIAL, POR DELEGACIÓN DEL PLENO, EMITE INFORME PRECEPTIVO SOBRE EL CAMBIO DE DENOMINACIÓN DE TÍTULOS DE MÁSTERES UNIVERSITARIOS OFICIALES EN LA UNIVERSIDAD DE VALLADOLID

El artículo 8.2 de la Ley Orgánica de Universidades 6/2001 modificado por el Real Decreto 14/2012, de 20 de abril, establece refiriéndose a facultades, escuelas y escuelas de doctorado que: *“La creación, modificación y supresión de dichos centros, así como la implantación y supresión de las enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 7 y 35, serán acordadas por la Comunidad Autónoma, bien por propia iniciativa, con el acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad, bien por iniciativa de la Universidad mediante propuesta del Consejo de Gobierno, en ambos casos con informe previo favorable del Consejo Social”.*

Por su parte, el artículo 24.3.b) de la Ley de Universidades de Castilla y León, texto consolidado tras la modificación realizada por la Ley 12/2010, de 28 de octubre, y de 6 de julio de 2017, señala en su última redacción como competencia del Consejo Social la de *“Informar la implantación y supresión de enseñanzas conducentes a la obtención de títulos universitarios de carácter oficial y validez en todo el territorio nacional”.*

La Secretaría General de la Universidad de Valladolid remitió al Consejo Social en fecha de 10 de mayo remitió, Acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 4 de mayo de 2021, aprobando la propuesta de implantación del programa de doble titulación entre el Máster Universitario de Matemáticas y el Máster Universitario de Profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MUPES).

La Comisión Académica del Consejo Social, en sesión de fecha 28 de mayo de 2021, tras examinar y analizar dicho tema adoptó el siguiente **ACUERDO**:

“Informar favorablemente la implantación del programa de doble titulación entre el Máster Universitario de Matemáticas y el Máster Universitario de Profesores de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, Formación Profesional y Enseñanzas de Idiomas (MUPES)”.

Se hace la salvedad de que el Acta de la sesión en el que se ha tomado el presente Acuerdo se encuentra pendiente de aprobación, y al amparo de la legislación vigente expido el presente documento, con el Visto Bueno del Presidente de la Comisión Académica Consejo Social, en Valladolid a fecha de firma electrónica.

V Bº.
EL PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

EL SECRETARIO DEL CONSEJO SOCIAL

Fdo.: César Milano Manso

Fdo.: Enrique Berzal de la Rosa

Código Seguro De Verificación	swK144YqsmgKgA0brJLlw==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Milano Manso - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	31/05/2021 13:56:51
	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	31/05/2021 13:30:45
Observaciones		Página	1/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=swK144YqsmgKgA0brJLlw==		



Código Seguro De Verificación	swK144YqsmgKgAObrJJLww==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Cesar Milano Manso - Presidente Comisión Académica Consejo Social	Firmado	31/05/2021 13:56:51
	Enrique Berzal de la Rosa	Firmado	31/05/2021 13:30:45
Observaciones		Página	2/2
Url De Verificación	https://sede.uva.es/Validacion_Documentos?code=swK144YqsmgKgAObrJJLww==		

